



Sesión: 86
Fecha: 03-10-2023
Hora: 13:21

Solicitud de Resolución N° 1094

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República y al Ministro de Agricultura, tomar todas las medidas legales y administrativas para reconocer los derechos laborales de los trabajadores dependientes de programas de INDAP e incorporar a su planta de funcionarios, a los trabajadores del extensionismo rural (PRODESAL, PDTI, PADIS).

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 33
Fecha: 30-05-2024
A Favor: 138
En Contra: 0
Abstención: 1
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Felipe Camaño Cárdenas
- 2 Héctor Barría Angulo
- 3 Marta Bravo Salinas
- 4 Carolina Marzán Pinto
- 5 Cosme Mellado Pino
- 6 Benjamín Moreno Bascur
- 7 Jorge Rathgeb Schifferli
- 8 Consuelo Veloso Ávila



Adherentes:

- 1



Proyecto de resolución por el cual la cámara de diputados y diputadas solicita al Presidente de la República, que tome todas las medidas legales y administrativas para asegurar que los trabajadores de PRODESAL sean reconocidos como funcionarios públicos dependientes del Ministerio de Agricultura.

Fundamentos

Como bancada por la promoción y defensa del Campo y las tradiciones Chilenas, recibimos el día Miércoles 30 de Agosto a representantes del Sindicato Nacional de trabajadores del Programa de Desarrollo de Acción Local (Prodesal), dependiente del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) del Ministerio de Agricultura. En dicha reunión pudimos conocer las dificultades que tienen que vivir año a año estos trabajadores, ante la inseguridad laboral a la que deben enfrentarse por parte del INDAP y el Ministerio de Agricultura.

Dichas dificultades forman parte de las demandas históricas de los trabajadores de Prodesal y PDTI, trabajadores a honorarios que durante más de 20 años han sido parte de dichos programas dependientes de INDAP pero que no han tenido el reconocimiento como funcionarios públicos que tanto han anhelado.

Año a año estos trabajadores deben esperar a que en el mes de enero se renueven sus contratos, mermando sus derechos laborales, no reconociendo derecho a vacaciones, pago de cotizaciones previsionales, ni ninguna otra contraprestación propia de trabajadores que mantienen una relación laboral de años con el INDAP; lo cual tampoco reconoce la gran labor que por años han desarrollado estos profesionales, en los cuales ni siquiera tienen asegurados vehículos de desplazamiento, debiendo ser costeados por los mismos trabajadores.



Hoy programas como Prodesal son ejecutados a través de los diferentes municipios en donde se instala el programa, para lo cual Indap transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, los que se complementan con los fondos que aportan dichas entidades ejecutoras.

Dichos convenios pasan por alto la relación laboral que existe entre los trabajadores de los programas PRODESAL, PDTI y PADIS y los cerca de 20 años en que dichos trabajadores han desarrollado sus funciones para con los más de 160 mil usuarios que a nivel nacional reportan ser beneficiarios de dichos programas.

Con todo hoy los cerca de 2700 trabajadores que reportan los programas dependientes de INDAP “PRODESAL, PDTI, PADIS” (siendo el programa PRODESAL el más grande de ellos con cerca de 2090 trabajadores), denuncian la falta de institucionalización y una precarización de sus condiciones laborales al no ser considerados funcionarios de INDAP, ni mucho menos funcionarios públicos aún habiendo prestado funciones para dicho Instituto sostenidamente en el tiempo.

Al mismo tiempo la Décima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 3242-2021, ha reconocido una relación laboral, bajo vínculo de subordinación y dependencia, entre los trabajadores de estos programas y el INDAP, relación la cual sobrevive desde los años en que fueron contratados por primera vez, hasta el último de sus días trabajados. De esta manera la misma Corte ha dejado de manifiesto que la formula de contratación que utiliza el INDAP para con los trabajadores del extensionismo rural, es cuando menos, irregular, razón por la cual hoy solicitamos su reparación y reestructuración.

Es por esto que en nuestra calidad de Diputadas y Diputados de la República solicitamos reparar esta situación, e incorporar a las plantas de funcionarios de INDAP a los trabajadores de los programas dependientes de INDAP (PRODESAL, PDTI, PADIS), en el contexto de la creación de una política



pública de Estado en beneficio de la agricultura familiar campesina y su rol estratégico en la generación de la soberanía alimentaria que Chile hoy persigue.

POR TANTO, los Diputados y Diputadas que abajo suscriben vienen a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Resolución por la cual la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile solicita al Presidente de la República y al Ministro de Agricultura, tomar todas las medidas legales y administrativas para reconocer los derechos laborales de los trabajadores dependientes de programas de INDAP e incorporar a la planta de funcionarios públicos de este Instituto, a los trabajadores del extensionismo rural (PRODESAL, PDTI, PADIS) quienes por más de veinte años han prestado funciones en el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina del país.



Felipe Camaño Cárdenas

H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. BENJAMIN MORENO B.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. COSME MELLADO P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA BRAVO S.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CONSUELO VELOSO A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR BARRÍA A.

